

# INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE ASEGURAMIENTO DEL SEGURO DE SALUD

COORDINACION DE CONTROL TÉCNICO

21/09/2016

## MANUAL DEL USUARIO PARA REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD





## SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE ASEGURAMIENTO DEL SEGURO DE SALUD

#### COORDINACION DE CONTROL TÉCNICO

21/09/2016

#### **ANTECEDENTES:**

El propósito del Sistema de Salud, se orienta al acceso de los servicios de salud y al cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo para el Buen Vivir, mejorando las condiciones de vida de la población ecuatoriana mediante la implementación del Modelo de Atención Integral de Salud Familiar Comunitario e Intercultural (MAIS-FCI) a través de las Unidades Médicas que brindan atención a los afiliados, a su vez el IESS debe satisfacer el control previo al reconocimiento económico de los servicios de salud dispensados por los prestadores, con la finalidad de lograr un pleno funcionamiento del proceso y oportunidad de pago acorde a la Normativa emitida por la Autoridad Sanitaria Nacional. Con estos antecedentes se evidenció la necesidad de generar un sistema integrado para el proceso de Auditoria de Calidad de la Facturación de los Servicios de Salud.

El Módulo de Registro de Prestadores de Servicios de Salud, es una herramienta que simplifica la gestión documental se podrá contar con la documentación legal de los establecimientos de salud calificados y su cartera de servicios contratada, lo que permite mayor control. Este módulo, permitirá registrar al Prestador Externo de Servicios de Salud de acuerdo a su nivel de atención certificada por el Ministerio de Salud en su normativa vigente.

El prestador podrá asignar a un usuario de su establecimiento de salud la administración del sistema para mayor control de su gestión.

#### ALCANCE

El presente manual le guiará a los Prestadores de Servicios de Salud a realizar su registro en el sistema. Este módulo contiene diferentes secciones y etapas que deberán ser registradas para proceder a la generación de un usuario y clave que deberá ser utilizado para el registro y aprobación de oferta de servicios.

Descripción de Proceso.

### 1.1 Ingresar al sistema de Registro de Prestadores de Servicios de Salud

- En el portal institucional <u>www.iess.gob.ec</u> podrá ingresar en la pestaña **SEGURO**,
- Escoja la opción **SALUD**.
- > Escoja la opción *Prestadores Externos*.





## SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE ASEGURAMIENTO DEL SEGURO DE SALUD

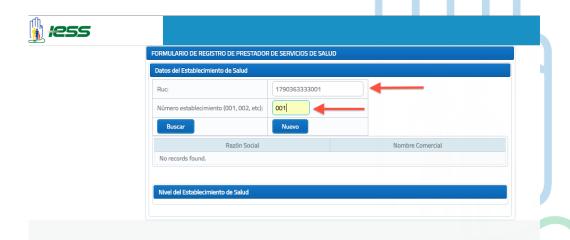
### COORDINACION DE CONTROL TÉCNICO

21/09/2016



#### 1.2 Pasos para registro de un Prestadores de Servicios de Salud a través de la web:

- **1.2.1** Ingreso de Datos del Establecimiento del Prestador de Servicios de Salud:
- > Ingresar el RUC.
- Número de establecimiento (En el campo de establecimiento se deberá ingresar de acuerdo al número de establecimientos que tenga en funcionamiento el prestador de salud).
- Seleccionar el botón buscar (el sistema despliega la información correspondiente al RUC).



- Ingrese el código otorgado en el Permiso de Funcionamiento.
- Registrar la fecha de vigencia del Permiso de funcionamiento.
- Adjuntar Soporte de Permiso de Funcionamiento y Acreditación: Se adjuntará un archivo de tipo PDF. El tamaño del archivo es máximo 3 MB. Se visualizará el texto "Permiso de Funcionamiento" en negrillas, que confirmará que el documento está adjuntado.

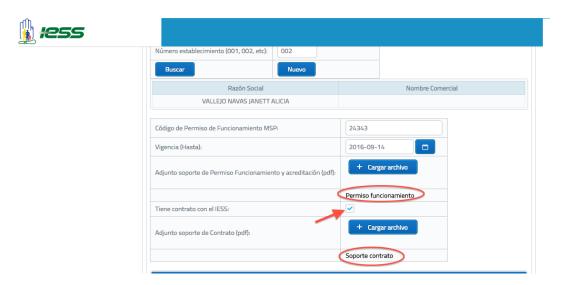


## SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE ASEGURAMIENTO DEL SEGURO DE SALUD

### COORDINACION DE CONTROL TÉCNICO

21/09/2016

➢ Si el prestador de salud tiene contrato suscrito con el IESS se marcará en el check box. Se habilita la opción Adjunto Soporte de Contrato, si el prestador tiene suscrito un contrato con el IESS para adjuntar el contrato en formato PDF, el tamaño máximo es 3 MB.



#### 1.3 Nivel del Establecimiento de Salud.

Una vez que se ingrese el código de permiso de funcionamiento, se desplegará en la pantalla de manera automática la Categoría del Establecimiento que se refiere al nivel al que pertenece el establecimiento así como la tipología del mismo.



#### 1.4 Datos del Representante Legal del Establecimiento de Salud.

Con el ingreso del número de RUC se desplegará automáticamente los datos del Representante Legal: Cédula, Apellidos y Nombres.



## SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE ASEGURAMIENTO DEL SEGURO DE SALUD

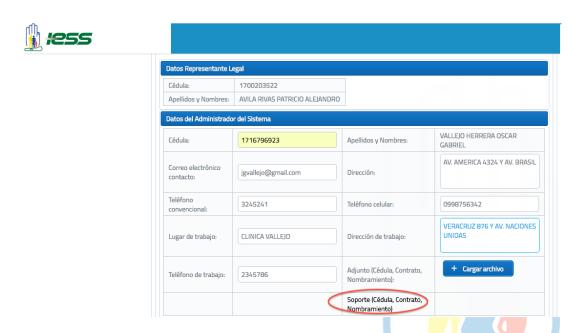
### COORDINACION DE CONTROL TÉCNICO

21/09/2016



#### 1.5 Datos del Administrador del Sistema de los Prestadores de Servicios de Salud.

Los datos a ingresar deberá ser del Administrador que manejará el sistema Registro de Proveedores de Salud



#### 1.6 Tipo y Ubicación del Establecimiento de Salud.

- Se ingresará los datos donde resida el establecimiento de salud a registrar.
- Identificará si pertenece a la Red Pública o Complementaria.

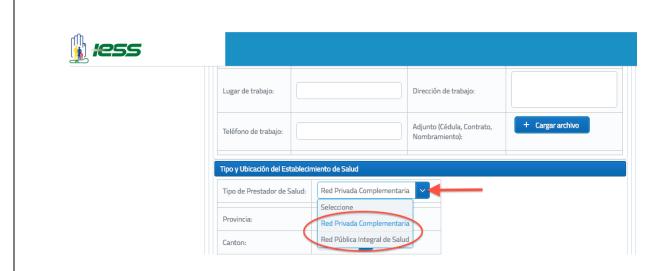


## INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL SUPPRIBECCIÓN NA CIONAL DE ASECURA MIENTO DEL SECURO DE

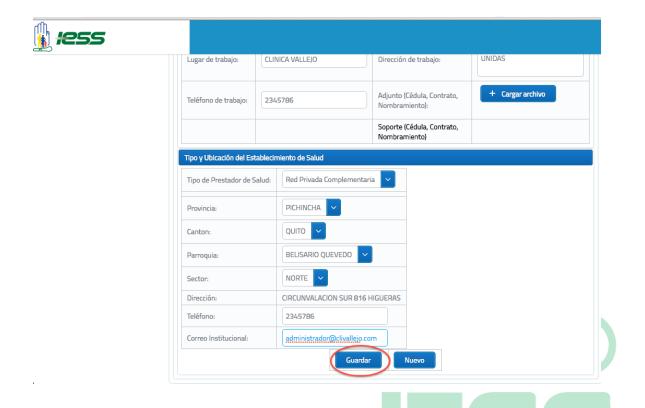
## SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE ASEGURAMIENTO DEL SEGURO DE SALUD

### COORDINACION DE CONTROL TÉCNICO

21/09/2016



- Una vez completado todos los campos se escogerá la opción Guardar.
- Al finalizar se desplegará el mensaje "Registro Actualizado".

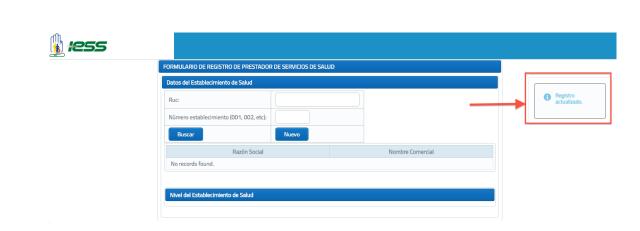




## SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE ASEGURAMIENTO DEL SEGURO DE SALUD

### COORDINACION DE CONTROL TÉCNICO

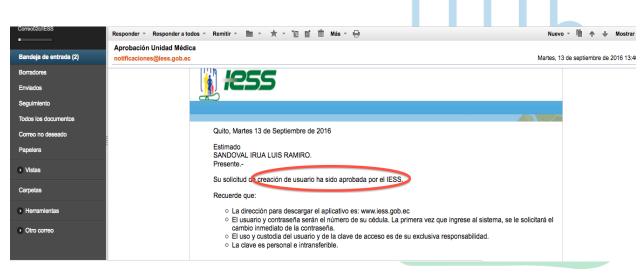
21/09/2016



La información se guardará en la base de datos del IESS y posterior al análisis respectivo de la Subdirección Provincial correspondiente, el usuario administrador del establecimiento de salud, recibirá al correo electrónico lo siguiente:

- > El estado del registro (Aprobado o Negado)
- > El link para descargar e instalar la aplicación.
- El usuario y contraseña.

### Correo Electrónico Aprobado:



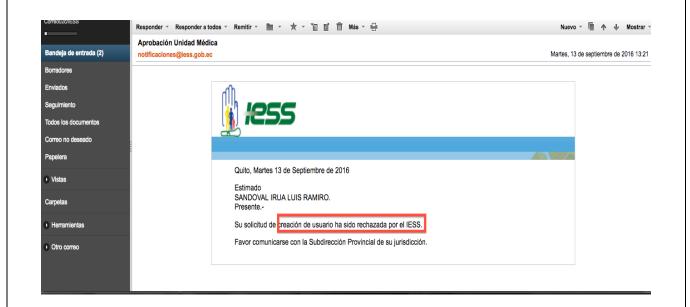


## SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE ASEGURAMIENTO DEL SEGURO DE SALUD

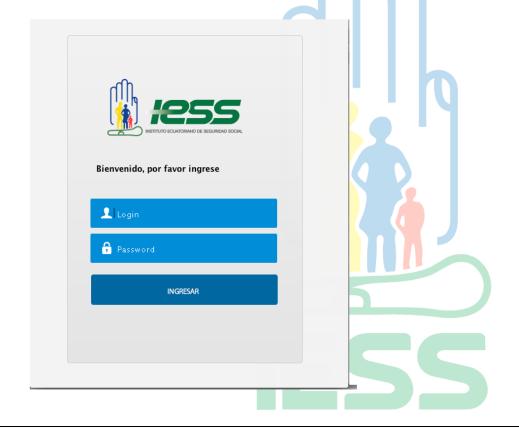
### COORDINACION DE CONTROL TÉCNICO

21/09/2016

### Correo Electrónico Negado:



1.7 Ingreso al Sistema con usuario Administrador del establecimiento de salud externo





## SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE ASEGURAMIENTO DEL SEGURO DE SALUD

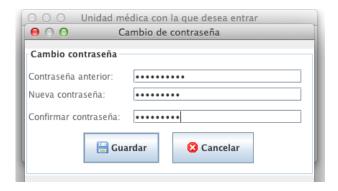
### COORDINACION DE CONTROL TÉCNICO

21/09/2016

Al ingresar por primera vez al sistema, se solicitará el cambio de contraseña.

Políticas de contraseña:

- > La clave deberá empezar con una letra seguida de un número.
- La clave deberá tener mínimo de 8 caracteres y máximo de 15 caracteres.



Al cambiar la clave se desplegará el siguiente mensaje:



#### 1.8 Verificación de la Cartera de Servicios

- Se desplegará la cartera de servicio aprobada por la Subdirección Provincial correspondiente.
- El usuario administrador del sistema del prestador de salud, podrá únicamente visualizar la cartera de servicios.





## SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE ASEGURAMIENTO DEL SEGURO DE SALUD

#### COORDINACION DE CONTROL TÉCNICO

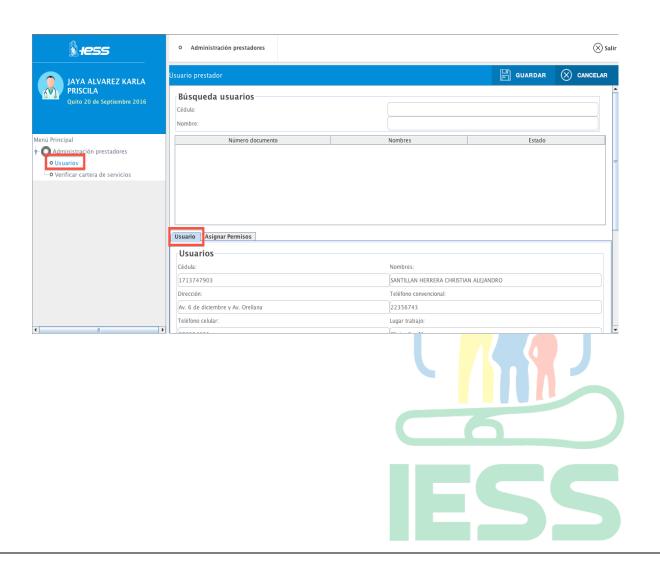
21/09/2016

Si la cartera de servicios que se visualiza no está correcta y necesita ser modificada, el prestador externo deberá comunicarse con la Subdirección Provincial correspondiente para su actualización o modificación previo análisis técnico.

La Subdirección Provincial modificará la cartera de servicios posterior a lo cual el prestador externo podrá realizar el paso **1.8** Verificación de la Cartera de Servicios para visualizar la modificación solicitada.

## 1.9 Pasos para que el Administrador de los Prestadores de Servicios de Salud cree sus propios usuarios.

- Menú seleccionar la opción *Usuario*
- Llenar los campos solicitados con los datos del usuario del establecimiento que tendrá acceso al sistema de validación de pertinencia médica.



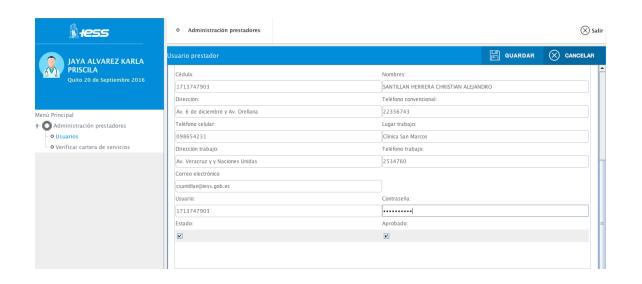


## SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE ASEGURAMIENTO DEL SEGURO DE SALUD

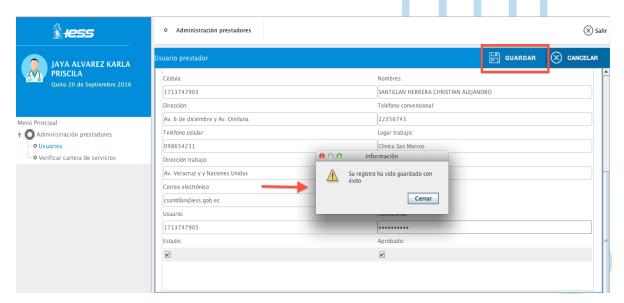
#### COORDINACION DE CONTROL TÉCNICO

21/09/2016

> El usuario y contraseña será la cédula de identidad.



- Una vez completado todos los campos se escogerá la opción Guardar.
- > Se desplegará un mensaje de confirmación del nuevo registro.



**IESS** 

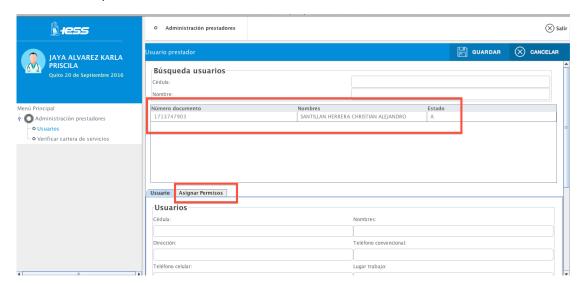


## SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE ASEGURAMIENTO DEL SEGURO DE SALUD

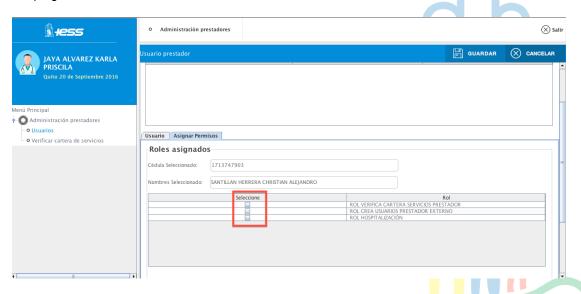
#### COORDINACION DE CONTROL TÉCNICO

21/09/2016

> Seleccionar la opción ASIGNAR PERMISOS



Asignar los roles a los cuales tendrá acceso el usuario seleccionando con un check de la lista que se desplegará.



El nuevo usuario deberá seguir el paso 1.7 (Ingreso al Sistema con usuario Administrador del establecimiento de salud externo).